

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por la que se otorga a «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», la concesión eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado a instancia de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», de Barcelona, en solicitud de concesión de una línea eléctrica aérea (simplex) a 6 KV. entre el apoyo 200 de la línea de Benabarre a Juseu y la estación transformadora «Aguinaliu».

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a «Compañía de Fluido Eléctrico, Sociedad Anónima», la concesión de la línea eléctrica aérea a 6 KV. entre el apoyo 200 de la línea de Benabarre a Juseu y la estación transformadora «Aguinaliu», cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 200 de la línea de Benabarre a Juseu.

Final de la línea: Estación transformadora «Aguinaliu». Tensión, 6 KV.; capacidad de transporte, 30 KVA.; longitud, 3,251 kilómetros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, tres; material, cobre; sección, 10 milímetros cuadrados; separación, 0,85 metros; disposición, triángulo. Apoyos: Material, madera; altura media, 10 metros; separación, 47 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Línea de transporte de energía eléctrica a 6 KV. al pueblo de Aguinaliu y estación transformadora para la misma», suscrito en Barcelona en fecha septiembre de 1960 por el Ingeniero Industrial señor Serra, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 282.190,00 pesetas y un presupuesto de obras de terrenos de dominio público de 6.390,00 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de doce (12) meses, a partir de la misma fecha. El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimoséptima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta y decimosexta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Huesca, 18 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe.—1.000-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acondicionamiento de la C. C. de Villablino a Cornellana, sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, puntos kilométricos 9,125 al 20,053, desde el puente de San Martín a Cornellana, en el término municipal de Salas».**

Examinado el expediente de expropiación incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la C. C. de Villablino a Cornellana, sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, puntos kilométricos 9,125 al 20,053, desde el puente de San Martín a Cornellana, en el término municipal de Salas»:

Resultando que la relación de propietarios afectados fue publicada en el número 247, de fecha 29 de octubre de 1963, del «Boletín Oficial» de la provincia; en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre de 1963; en el diario «La Nueva España» de 25 y 26 de octubre de 1963, y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salas, a fin de que los titulares de derechos afectados pudieran aportar durante el plazo de quince días cuantas alegaciones sobre la rectificación de errores en la relación permitieran su rectificación, así como oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación;

Resultando que en el plazo de información pública arriba indicado se presentaron varias alegaciones por varios interesados del expediente, sobre rectificación de algunos errores de la relación, siendo todas ellas debidamente contestadas:

Resultando que el señor Abogado del Estado ha emitido favorablemente el preceptivo informe que señala el artículo 19 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957; Vistos los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 19, 20 y 21 del Reglamento para su aplicación:

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los trámites previstos en los textos legales citados y que las alegaciones presentadas por los interesados son de carácter formal y no significan oposición a la necesidad de ocupación.

Esta Jefatura, en virtud de las facultades concedidas en el artículo 98 de la Ley expropiatoria, ha resuelto:

1. Declarar la necesidad de ocupación de las fincas objeto del expediente que más adelante se relacionan.

2. Publicar esta Resolución, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley mencionada, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «La Nueva España», así como exponerla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salas y notificar individualmente a cuantas personas figuran interesadas en el expediente, advirtiéndolas que contra este acuerdo de necesidad de ocupación pueden interponer recurso de alzada en el plazo de diez días ante el señor Ministro de Obras Públicas, contados a partir de la publicación en los Boletines o desde la notificación personal, según los casos.

Oviedo, 3 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe.—1.008-E.

*Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Salas, han de ser expropiadas con motivo de las obras de «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme en la C. C. 633 de Villablino a Cornellana, sección de Belmonte a San Esteban de Pravia, entre los puntos kilométricos 9,125 al 20,053 (tramo del puente de San Martín a Cornellana), perfiles 206 al 345»*

Finca número 1.—Denominación: Zapatería. Propietario: Pedro Alonso. Clase de la finca: Casa. Llevador: Juan Rodríguez García. Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Balbina Fernández Fernández; Oeste, carretera.

Finca número 1'.—Denominación: Antojana. Propietario: Balbina Fernández Fernández. Clase de la finca: Antojana. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Antonio Fernández Velázquez; Sur, camino; Este, camino; Oeste, carretera.

Finca número 2.—Denominación: Huerto de Abajo. Propietario: Eugenio Fernández Longoria. Clase de la finca: Huerto y frutales. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Balbina Tuñón Fernández y camino; Sur, arroyo; Este, carretera; Oeste, río.

Finca número 3.—Denominación: Junto a casa. Propietario: Balbina Fernández Fernández. Clase de la finca: Huerto. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, casa Antonio Fernández Velázquez; Sur, camino; Este, el mismo; Oeste, carretera.

Finca número 3'.—Denominación: Antojana. Propietario: Antonio Fernández Velázquez. Clase de la finca: Antojana. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, tendejón de herederos de Manuel Velázquez Cuervo; Sur, Balbina Fernández Fernández; Este, herederos de Manuel Velázquez Cuervo; Oeste, carretera.

Finca número 4.—Denominación: Veguina de Requejo. Propietario: Balbina Tuñón Fernández. Clase de la finca: Labor. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de José Tuñón Fernández; Sur, Eugenio Fernández Longoria y camino; Este, carretera; Oeste, Aurelio Aparicio.

Finca número 5.—Denominación: Veguina de Requejo. Propietario: herederos de José Tuñón Fernández. Clase de la finca: Labor. Llevador: El mismo. Joaquina Grana Fojaco y Herederos de Manuel Velázquez Cuervo. Linderos: Norte, Josefa Tuñón García; Sur, Balbina Tuñón Fernández; Este, carretera; Oeste, Avelino Aparicio.

Finca número 6.—Denominación: La Hortona. Propietario: Eugenio Fernández Longoria. Clase de la finca: Prado y frutales. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Jesús Grana Fernández y otro; Sur, Balbina Fernández Fernández; Este, Antonio García Suárez y otro; Oeste, carretera.

Finca número 7.—Denominación: Veguina de Requejo. Propietario: Josefa Tuñón García. Clase de la finca: Labor. Llevador: Joaquina Grana Fernández, Balbina Fernández Fernández y Bernardo Velázquez Fernández. Linderos: Norte, Bernardo Velázquez; Sur, Joaquina Grana Fernández; Este, carretera; Oeste, Avelino Aparicio.

Finca número 8.—Denominación: Veguina de Requejo. Propietario: Joaquina Grana Fernández. Clase de la finca: Labor. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Josefa Tuñón García; Sur, herederos de José Tuñón Fernández; Este, carretera; Oeste, Avelino Aparicio.

Finca número 9.—Denominación: Huerto de Abajo. Propietario: Jesús Granada Fernández. Clase de la finca: Prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de Manuel Velázquez Cuervo; Sur, Eugenio Fernández Longoria; Este, herederos de Manuel Velázquez Cuervo; Oeste, carretera.

Finca número 10.—Denominación: Veguina de Requejo. Propietario: Bernardo Velázquez Fernández. Clase de la finca: Labor. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Joaquina Grana; Sur, Josefa Tuñón García; Este, Joaquina Grana; Oeste, Avelino Aparicio.

Finca número 11.—Denominación: Veguina de Requejo. Propietario: Joaquín Grana Fernández. Clase de la finca: Labor. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Avelino Aparicio; Sur, carretera; Este, carretera; Oeste, Bernardo Velázquez Fernández.

Finca número 12.—Denominación: Huerta de Abajo. Propietario: Herederos de Manuel Velázquez Cuervo. Clase de la finca: Labor y monte. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de Indalecio Corugedo; Sur, Jesús Grana; Este, herederos de Indalecio Corugedo; Oeste, carretera.

Finca número 13.—Denominación: El Rosario. Propietario: Herederos de Indalecio Corugedo. Clase de la finca: Monte. Llevador: Herederos de Manuel Velázquez Cuervo. Linderos: Norte, herederos de María Fernández Flórez; Sur, herederos de Manuel Velázquez; Este, Albino Rodríguez; Oeste, carretera.

Finca número 14.—Denominación: Belmonte. Propietario: Avelino Aparicio. Clase de la finca: Prado y arbolado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Arsenio Fernández; Sur, Joaquina Grana Fernández y otros; Este, carretera; Oeste, río.

Finca número 15.—Denominación: Rosario. Propietario: Herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: Matorral. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de Eladio Fernández; Sur, herederos de Indalecio Corugedo; Este, herederos de Eladio Fernández; Oeste, carretera.

Finca número 16.—Denominación: El Llerón. Propietario: Arsenio Fernández González. Clase de la finca: Prado y arbolado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, carretera y río; Sur, Avelino Aparicio; Este, carretera; Oeste, río.

Finca número 17.—Denominación: Rosario. Propietario: Herederos de Eladio Fernández. Clase de la finca: Prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de María Fernández Flórez; Sur, herederos de María Fernández Flórez; Este, herederos de María Fernández Flórez; Oeste, carretera.

Finca número 18.—Denominación: Rosario. Propietario: Herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: Matorral. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de Silvino Martínez; Sur, herederos de Eladio Fernández; Este, Nora Alonso Aparicio; Oeste, carretera.

Finca número 19.—Denominación: Rosario y la Trapa. Propietario: Herederos de Silvino Martínez. Clase de la finca: Matorral y prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de María Fernández Flórez; Sur, María Fernández Flórez; Este, camino y terreno común; Oeste, carretera.

Finca número 20.—Denominación: El Pilar. Propietario: Angeles Argüelles Longoria. Clase de la finca: Prado y arbolado. Llevador: Herederos de María Fernández Flórez. Linderos: Norte, herederos de María Fernández Flórez; Sur, Arsenio Fernández; Este, carretera; Oeste, río.

Finca número 21.—Denominación: Junto a casa. Propietario: Herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: Monte. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, herederos de Silvino Martínez; Este, herederos de Silvino Martínez; Oeste, carretera.

Finca número 22.—Denominación: Antojana y patio. Propietario: Herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: Antojana y patio. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, casas del mismo; Sur, María Fernández Flórez; Este, el mismo; Oeste, carretera.

Finca número 22'.—Denominación: Casa. Propietario: Herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: Casa en ruinas. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, cuadra del mismo; Sur, María Fernández Flórez; Este, el mismo; Oeste, el mismo.

Finca número 22".—Denominación: Cuadra. Propietario: Herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: Cuadra y pajar. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, hórreo del mismo; Sur, cuadra en ruinas del mismo; Este, el mismo; Oeste, carretera.

Finca número 23.—Denominación: Hórreo. Propietario: María Fernández Flórez. Clase de la finca: Hórreo. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, tendejón del mismo; Sur, cuadra del mismo; Este, el mismo; Oeste, carretera.

Finca número 23'.—Denominación: Tendejón. Propietario: Herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: Tendejón. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, casa del mismo; Sur, hórreo del mismo; Este, el mismo; Oeste, el mismo.

Finca número 23".—Denominación: Casa y cuadra. Propietario: Herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: Casa y cuadra. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, tendejón del mismo; Este, el mismo; Oeste, el mismo.

Finca número 24.—Denominación: Junto a casa. Propietario: Herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: Huerta. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Antonio Flórez Velázquez; Sur, Angeles Argüelles Longoria; Este, carretera; Oeste, río.

Finca número 25.—Denominación: El Pradín de Barquería. Propietario: Antonio Flórez Velázquez. Clase de la finca: Prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Josefa Tuñón García y Manuel Fernández Fernández; Sur, herederos de María Fernández Flórez; Este, carretera; Oeste, río.

Finca número 26.—Denominación: La Barquería. Propietario: Manuel Fernández Fernández. Clase de la finca: Huerto. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Antonio Flórez Velázquez; Sur, Antonio Fernández Vázquez; Este, carretera; Oeste, río.

Finca número 27.—Denominación: La Barquería. Propietario: Josefa Tuñón García. Clase de la finca: Huerto. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, el mismo y Antonio Flórez; Sur, Antonio Flórez; Este, Manuel Fernández Fernández; Oeste, río y Manuel Fernández Fernández.

Finca número 28.—Denominación: Antojana. Propietario: Arzobispado. Clase de la finca: Antojana. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, camino; Oeste, carretera.

Finca número 28'.—Denominación: Pórtico de la Iglesia. Propietario: Arzobispado. Clase de la finca: Pórtico de Iglesia. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, Arzobispado; Este, Iglesia; Oeste, carretera.

Finca número 29.—Denominación: La Barquería. Propietario: Antonio Flórez Velázquez. Clase de la finca: Huerto y labor. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, arroyo; Sur, Manuel Fernández Fernández; Este, carretera; Oeste, Manuel Fernández Fernández.

Finca número 30.—Denominación: La Barquería. Propietario: Manuel Fernández Fernández. Clase de la finca: Labor. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, terrenos de la Rectoral; Sur, camino; Este, herederos de José Fernández Rodríguez y camino; Oeste, carretera.

Finca número 31.—Denominación: Huerto de la Rectoral. Propietario: Arzobispado. Clase de la finca: Huerto. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, arroyo; Sur, Manuel Fernández Fernández; Este, camino; Oeste, carretera.

Finca número 32.—Denominación: El Prado. Propietarios: Herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: Pomarada. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de Silvino Martínez; Sur, arroyo; Este, carretera; Oeste, el mismo.

Finca número 33.—Denominación: El huerto. Propietario: Herederos de Silvino Martínez. Clase de la finca: Prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, camino; Oeste, carretera.

Finca número 34.—Denominación: Junto a casa. Propietario: Herederos de Silvino Martínez. Clase de la finca: Huerto y frutales. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, pajar y casa del mismo; Sur, María Fernández Flórez; Este, carretera; Oeste, herederos de María Fernández Flórez.

Finca número 34'.—Denominación: Antojana. Propietario: Herederos de Silvino Martínez. Clase de la finca: Antojana. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, herederos de María Fernández Flórez; Este, carretera, y Oeste, el mismo (casas y hórreo).

Finca número 35.—Denominación: La Casona. Propietario: Oliverio Fernández González. Clase de la finca: Labor y prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, José Pérez Suárez; Sur, camino; Este, camino; Oeste, carretera.

Finca número 36.—Denominación: Junto a casa. Propietario: Herederos de Silvino Martínez. Clase de la finca: Huerto. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de María Fernández Flórez; Sur, hórreo del mismo; Este, carretera; Oeste, herederos de María Fernández Flórez.

Finca número 37.—Denominación: El Prado. Propietario: Herederos de María Fernández Flórez. Clase de la finca: Prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, el mismo y Enrique García Rodríguez; Sur, herederos de Silvino Martínez; Este, carretera; Oeste, el mismo.

Finca número 38.—Denominación: El Pumar. Propietario: Enrique García Rodríguez. Clase de la finca: Pomarada. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de José López Flórez; Sur, herederos de María Fernández Flórez y parcela de Obras Públicas; Este, carretera; Oeste, herederos de María Fernández Flórez, el mismo y otros.

Finca número 39.—Denominación: Las Llamas. Propietario: Herederos de José López Flórez. Clase de la finca: Prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, José Miguel Fernández Llana; Sur, Enrique García Rodríguez y Fernando Inclán; Este, carretera; Oeste, el mismo, herederos de José Tuñón Fernández y otros.

Finca número 40.—Denominación: Las Llamas. Propietario: José Miguel Fernández Llana. Clase de la finca: Las Llamas. Llevador: Manuel Fernández Fernández. Linderos: Norte, José Flórez Velázquez; Sur, José López Flórez; Este, carretera; Oeste, herederos de José Tuñón Fernández.

Finca número 41.—Denominación: Las Llamas. Propietario: José Flórez Velázquez. Clase de la finca: Prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, José Miguel Fernández Llana; Este, carretera; Oeste, herederos de José López Flórez, camino y otros.

Finca número 42.—Denominación: Antojana. Propietario: Herederos de Francisco García Rodríguez. Clase de la finca: Antojana. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, José Pérez Suárez; Sur, terreno de la fuente; Este, José Pérez y Oliverio Fernández González; Oeste, carretera.

Finca número 42'.—Denominación: Casa. Propietario: Herederos de Francisco García Rodríguez. Clase de la finca: Casa en ruinas. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, finca del mismo; Sur, finca del mismo; Este, el mismo; Oeste, carretera.

Finca número 43.—Denominación: El Campo. Propietario: José Pérez Suárez. Clase de la finca: Pomarada. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Fernando Inclán Llana; Sur, casa de Francisco García Rodríguez; Este, camino; Oeste, carretera.

Finca número 44.—Denominación: La Pedrona. Propietario: Herederos de José López Flórez. Clase de la finca: Prado, labor y pomarada. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, panera y pajar del mismo y camino; Este, carretera; Oeste, camino.

Finca número 45.—Denominación: El Campo. Propietario: Fernando Inclán Llana. Clase de la finca: Labor. Llevador:

Rosalía Velázquez. Linderos: Norte, camino y pajar del mismo; Sur, José Pérez Suárez; Este, camino; Oeste, carretera.

Finca número 46.—Denominación: El Pitu. Propietario: Agustín Ordóñez Granda. Clase de la finca: Prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Ricardo Pérez Fernández y camino; Sur, camino y herederos de José López Flórez; Este, carretera; Oeste, José Pérez Suárez.

Finca número 47.—Denominación: Antojana. Propietario: Fernando Inclán Llana. Clase de la finca: Antojana. Llevador: Rosalía Velázquez. Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, camino; Oeste, carretera.

Finca número 48.—Denominación: Junto a casa. Propietario: Jesús Fernández Fernández. Clase de la finca: Huerto y frutales. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Pilar Lorenzo Alonso; Sur, camino; Este, casa del mismo y camino; Oeste, carretera.

Finca número 49.—Denominación: Junta a casa. Propietario: Ricardo Pérez Fernández. Clase de la finca: Huerto y frutales. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, camino; Este, carretera; Oeste, camino.

Finca número 50.—Denominación: Junto a casa. Propietario: Pilar Lorenzo Alonso. Clase de la finca: Huerto. Llevador: José Fernández Rodríguez. Linderos: Norte, Agustín Ordóñez Granda; Sur, Jesús Fernández Fernández; Este, casa del mismo; Oeste, carretera.

Finca número 51.—Denominación: Junto a casa. Propietario: Agustín Ordóñez Granda. Clase de la finca: Huerto. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, casa del mismo; Sur, Pilar Lorenzo Alonso; Este, camino; Oeste, carretera.

Finca número 52.—Denominación: Junto a casa. Propietario: Agustín Ordóñez Granda. Clase de la finca: Huerto. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, casa de herederos de Indalecio Corugedo Fernández; Sur, camino y antojana del mismo; Este, camino; Oeste, carretera.

Finca número 53.—Denominación: Junto a casa. Propietario: Ricardo Pérez Fernández. Clase de la finca: Huerto y frutales. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de Indalecio Corugedo; Sur, panera del mismo y camino; Este, carretera; Oeste, camino.

Finca número 54.—Denominación: La Cancha. Propietario: Herederos de Indalecio Corugedo Fernández. Clase de la finca: Prado. Llevador: Manuel González Galindo. Linderos: Norte, arroyo y herederos de Manuel Flórez García; Sur, camino; Este, presa y parcela y camino personal; Oeste, herederos de Manuel Flórez García.

Finca número 55.—Denominación: Antojana. Propietario: Herederos de Indalecio Corugedo Fernández. Clase de la finca: Antojana. Llevador: Manuel García Velázquez. Linderos: Norte, camino y hórreo del mismo; Sur, herederos de Agustín Ordóñez Granda; Este, camino; Oeste, carretera.

Finca número 56.—Denominación: Huerto junto a casa. Propietario: Herederos de Hilario García Menéndez. Clase de la finca: Huerto. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, camino; Oeste, carretera.

Finca número 57.—Denominación: Junto a casa. Propietario: Herederos de Hilario García Menéndez. Clase de la finca: Huerto. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Ricardo Pérez Fernández; Sur, parcela de Obras Públicas y camino servicio; Este, carretera; Oeste, herederos de Manuel Flórez García y Ricardo Pérez Fernández.

Finca número 58.—Denominación: Prado La Sancha. Propietario: Herederos de Manuel Flórez García. Clase de la finca: Huerto. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Ricardo Pérez Fernández; Sur, herederos de Indalecio Corugedo Fernández; Este, herederos de Hilario García Menéndez; Oeste, herederos de Indalecio Corugedo Fernández.

Finca número 59.—Denominación: Prado La Sancha. Propietario: Ricardo Pérez Fernández. Clase de la finca: Huerto. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, arroyo de Bárcena; Sur, herederos de Manuel Flórez García; Este, herederos de Hilario García Menéndez; Oeste, herederos de Indalecio Corugedo.

Finca número 60.—Denominación: Junto a casa. Propietario: Avelino Aparicio. Clase de la finca: Huerto y frutales. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, casa del mismo; Sur, arroyo; Este, camino; Oeste, carretera.

Finca número 61.—Denominación: Pomarada del Reguero. Propietario: Agustín Ordóñez Granda. Clase de la finca: Pomarada. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de Manuel Pérez Fernández; Sur, arroyo; Este, carretera; Oeste, Avelino Aparicio.

Finca número 62.—Denominación: La Huerta. Propietario: Herederos de Manuel Pérez Fernández. Clase de la finca: Prado y pinares. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de Manuel Flórez García; Sur, Agustín Ordóñez Granda; Este, carretera; Oeste, Pilar Lorenzo Alonso y Río.

Finca número 63.—Denominación: Cobadoso. Propietario: Ricardo Pérez Fernández. Clase de la finca: Prado y monte con castaños. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de Manuel Flórez García; Sur, Avelino Aparicio; Este, camino; Oeste, carretera.

Finca número 64.—Denominación: Cobadoso. Propietario: Herederos de Manuel Flórez García. Clase de la finca: Prado y arbolado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, José María Fernández García; Sur, Manuel Fernández Fernández; Este, carretera; Oeste, río y llerón del mismo.

Finca número 65.—Denominación: Cobadoso. Propietario: Herederos de Manuel Flórez García. Clase de la finca: Monte,

arbolado y prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de Indalecio Corugedo; Sur, Ricardo Pérez; Este, Ricardo Pérez y camino; Oeste, carretera.

Finca número 66.—Denominación: El Cabreiro. Propietario: José María Fernández García. Clase de la finca: Labor. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Pilar Asunzuelo Miranda; Sur, herederos de Manuel Flórez García; Este, carretera; Oeste, Pilar Asunzuelo Miranda.

Finca número 67.—Denominación: Cobadoso. Propietario: Herederos de Indalecio Corugedo. Clase de la finca: Monte y arbolado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Rosalía González Rico; Sur, herederos de Manuel Flórez García; Este, monte común y el mismo; Oeste, carretera.

Finca número 68.—Denominación: El Cabreiro. Propietario: Pilar Asunzuelo Miranda. Clase de la finca: Labor, prado, arbolado y llerón. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, arroyo; Sur, José María Fernández García; Este, carretera; Oeste, río Narcea.

Finca número 69.—Denominación: El Cabreiro. Propietario: Rosalía González Rico. Clase de la finca: Monte y arbolado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, carretera de Dóriga y Baldomero Alonso Velázquez; Sur, herederos de Indalecio Corugedo Fernández; Este, herederos de Indalecio; Oeste, carretera.

Finca número 70.—Denominación: El Ciarro. Propietario: Baldomero Alonso Velázquez. Clase de la finca: Prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, arroyo; Sur, carretera; Este, carretera de Dóriga; Oeste, carretera.

Finca número 71.—Denominación: Prado del Ciarro. Propietario: María Fernández García. Clase de la finca: Prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, arroyo de Dóriga; Sur, carretera; Este, Baldomero Alonso Velázquez; Oeste, carretera.

Finca número 72.—Denominación: La Veiguina. Propietario: Evaristo Álvarez López. Clase de la finca: Monte con álamos. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, José Álvarez López y molino; Sur, arroyo; Este, José Álvarez López; Oeste, carretera.

Finca número 73.—Denominación: El Molino de la Veiguina. Propietario: María Fernández García. Clase de la finca: Molino. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, José Álvarez López; Sur, Evaristo Álvarez López; Este, Evaristo Álvarez López; Oeste, carretera.

Finca número 74.—Denominación: La Veiguina. Propietario: José Álvarez López. Clase de la finca: Prado, pasto y arbolado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Restituto González Grana; Sur, Evaristo Álvarez y molino; Este, el mismo; Oeste, carretera.

Finca número 75.—Denominación: La Veiguina. Propietario: María Fernández García. Clase de la finca: Arbolado, pomarada y labor. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, José Álvarez López; Sur, arroyo, Este, carretera; Oeste, río.

Finca número 76.—Denominación: Marcel. Propietario: Restituto González Grana. Clase de la finca: Matorral y matas. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, María Fernández García; Sur, José Álvarez López; Este, José Álvarez López y otro; Oeste, carretera.

Finca número 77.—Denominación: Requejo. Propietario: José Álvarez López. Clase de la finca: Labor. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Restituto González Grana; Sur, María Fernández García; Este, carretera; Oeste, río.

Finca número 78.—Denominación: El Minguín. Propietario: María Fernández García. Clase de la finca: Monte de pinos y castaños. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Restituto González Grana; Sur, Restituto González; Este, José Álvarez López; Oeste, carretera.

Finca número 79.—Denominación: Marcel. Propietario: Restituto González Grana. Clase de la finca: Matorral y algún castaño. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Oliverio Fernández González; Sur, María Fernández García; Este, María Fernández García y otros; Oeste, carretera.

Finca número 80.—Denominación: Marcel. Propietario: Restituto González Grana. Clase de la finca: Prado y arbolado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Oliverio Fernández González; Sur, José Álvarez López; Este, carretera; Oeste, José Álvarez López.

Finca número 81.—Denominación: Marcel. Propietario: Oliverio Fernández González. Clase de la finca: Labor. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Restituto González Grana; Sur, Restituto; Este, carretera; Oeste, río.

Finca número 82.—Denominación: Chabola. Propietario: Restituto González Grana. Clase de la finca: Chabola. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, finca del mismo; Sur, el mismo; Este, el mismo; Oeste, el mismo.

Finca número 83.—Denominación: Marcel. Propietario: Restituto González Grana. Clase de la finca: Labor y frutales. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Oliverio Fernández González; Sur, Oliverio Fernández González; Este, carretera; Oeste, río.

Finca número 84.—Denominación: Marcel. Propietario: Oliverio Fernández González. Clase de la finca: Monte y arbolado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Oscar Novat Rodríguez; Sur, Restituto González Grana; Este, Restituto y otros; Oeste, carretera.

Finca número 85.—Denominación: Marcel. Propietario: Oliverio Fernández González. Clase de la finca: Labor. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Restituto González Grana; Sur, Restituto González Grana; Este, carretera; Oeste, río Narcea.

Finca número 86.—Denominación: Marcel. Propietario: Restituto González Grana. Clase de la finca: Prado. Llevador: El

mismo. Linderos: Norte, Oliverio Fernández González; Sur, Oliverio Fernández González; Este, carretera; Oeste, río.

Finca número 87.—Denominación: La Fontana. Propietario: Oscar Noval Rodríguez. Clase de la finca: Monte, prado y arbolado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, el mismo e Isidoro Suárez Menéndez; Sur, Oliverio Fernández González; Este, Restituto González Grana y otros; Oeste, carretera.

Finca número 88.—Denominación: Marcel. Propietario: Oliverio Fernández González. Clase de la finca: Prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Elías Fernández López; Sur, Restituto González Grana; Este, carretera; Oeste, río.

Finca número 89.—Denominación: Casas del Puente. Propietario: Isidro Suárez Menéndez. Clase de la finca: Depósito de maderas. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, Oscar Noval y carretera; Este, Oscar Noval y Julio Rosal; Oeste, carretera.

Finca número 90.—Denominación: Antojana. Propietario: Evaristo García Fernández. Clase de la finca: Antojana. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Segundo Quintana Fernández; Sur, antojana del mismo; Este, huerto del mismo; Oeste, carretera.

Finca número 91.—Denominación: Marcel. Propietario: Elías Fernández López. Clase de la finca: Prado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, José Martínez Díaz; Sur, Oliverio Fernández González; Este, carretera; Oeste, Evaristo García Fernández.

Finca número 92.—Denominación: Casas del Puente. Propietario: José Martínez Díaz. Clase de la finca: Labor. Llevador: Manuel González. Linderos: Norte, Segundo Quintana Fernández; Sur, Elías Fernández López; Este, carretera; Oeste, Evaristo García Fernández.

Finca número 93.—Denominación: Casas del Puente. Propietario: Segundo Quintana Fernández. Clase de la finca: Labor. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Evaristo García Fernández; Sur, José Martínez Díaz; Este, carretera; Oeste, José Martínez Díaz.

Finca número 94.—Denominación: Huerto junto a casa. Propietario: Evaristo García Fernández. Clase de la finca: Huerto y frutales. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, casa de Secundino Fernández García; Sur, Segundo Quintana Fernández; Este, carretera; Oeste, camino de servicio.

Finca número 95.—Denominación: Casa. Propietario: Secundino Fernández García. Clase de la finca: Casa y antojana. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, antojana y camino de servicio; Sur, Evaristo García Fernández; Este, carretera; Oeste, camino.

Finca número 96.—Denominación: Antojana. Propietario: Segundo Quintana Fernández. Clase de la finca: Antojana. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, José Martínez Díaz; Sur, Evaristo García Fernández; Este, el mismo; Oeste, carretera.

Finca número 97.—Denominación: Pajar y cuadra. Propietario: Secundino Fernández García. Clase de la finca: Pajar, cuadra y antojana. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, casa del mismo; Este, camino; Oeste, el mismo.

Finca número 98.—Denominación: Antojana. Propietario: José Martínez Díaz. Clase de la finca: Antojana. Llevador: Manuel González González. Linderos: Norte, cochera del mismo; Sur, Segundo Quintana Fernández; Este, el mismo; Oeste, carretera.

Finca número 99.—Denominación: Antojana. Propietario: José Martínez Díaz. Clase de la finca: Antojana. Llevador: Manuel González González. Linderos: Norte, huerto del mismo; Sur, casa del mismo; Este, el mismo; Oeste, carretera.

Finca número 99'.—Denominación: Panera. Propietario: José Martínez Díaz. Clase de la finca: Panera. Llevador: Manuel González González. Linderos: Norte, cuadra del mismo; Sur, cochera del mismo; Este, el mismo; Oeste, carretera.

Finca número 99".—Denominación: Cuadra. Propietario: José Martínez Díaz. Clase de la finca: Panera. Llevador: Manuel González González. Linderos: Norte, el mismo; Sur, panera del mismo; Este, el mismo; Oeste, carretera.

Finca número 100.—Denominación: Huerto junto a casa. Propietario: José Martínez Díaz. Clase de la finca: Jardín y árboles frutales. Llevador: Manuel González González. Linderos: Norte, el mismo; Sur, camino de servicio; Este, carretera; Oeste, el mismo.

Finca número 101.—Denominación: Huerto junto a casa. Propietario: José Martínez Díaz. Clase de la finca: Huerto y monte. Llevador: Manuel González González. Linderos: Norte, Evaristo García Fernández; Sur, el mismo; Este, el mismo; Oeste, carretera.

Finca número 102.—Denominación: Tremolín. Propietario: José Martínez Díaz. Clase de la finca: Labor. Llevador: Manuel González González. Linderos: Norte, Secundino Fernández García; Sur, el mismo; Este, carretera; Oeste, presa de riego del Marqués de la Rodríguez.

Finca número 103.—Denominación: Castaño de la Peña de la Señora. Propietario: Evaristo García Fernández. Clase de la finca: Monte y arbolado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Adolfo Álvarez Martínez; Sur, José Martínez Díaz; Este, Secundino Fernández García; Oeste, carretera.

Finca número 104.—Denominación: Tremolín. Propietario: Secundino Fernández García. Clase de la finca: Labor. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Evaristo García Fernández; Sur, José Martínez Díaz; Este, carretera; Oeste, presa de riego.

Finca número 105.—Denominación: Tremolín. Propietario: Evaristo García Fernández. Clase de la finca: Labor. Llevador:

El mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, Secundino Fernández García; Este, carretera; Oeste, presa de riego.

Finca número 106.—Denominación: Peña de la Señora. Propietario: Adolfo Álvarez Martínez. Clase de la finca: Castaño. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, José Ramón Azpiazu Fernández; Sur, Evaristo García Fernández; Este, Evaristo Fernández; Oeste, carretera.

Finca número 106'.—Denominación: Peña de la Señora. Propietario: José Ramón Azpiazu. Clase de la finca: Monte y arbolado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Secundino Fernández García; Sur, Adolfo Álvarez; Este, Evaristo García Fernández y otros; Oeste, carretera.

Finca número 107.—Denominación: Peña de la Señora. Propietario: Secundino Fernández García. Clase de la finca: Monte y arbolado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Adolfo Álvarez Martínez; Sur, José Ramón Azpiazu Fernández; Este, Evaristo García Fernández; Oeste, carretera.

Finca número 108.—Denominación: Ciarro. Propietario: José Ramón Azpiazu Fernández. Clase de la finca: Labor. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, José Rodríguez Alonso; Sur, camino; Este, carretera; Oeste, José Rodríguez Alonso.

Finca número 109.—Denominación: El Llerón. Propietario: José Rodríguez Alonso. Clase de la finca: Monte y arbolado. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos del Marqués de la Rodríguez; Sur, Ramón Azpiazu Fernández; Este, carretera; Oeste, presa de riego.

Finca número 110.—Denominación: Peña de la Señora. Propietario: Adolfo Álvarez Martínez. Clase de la finca: Castaño. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Secundino Fernández García; Sur, Secundino Fernández García; Este, Evaristo García Fernández y otros; Oeste, carretera.

Finca número 111.—Denominación: Peña de la Señora. Propietario: Secundino Fernández García. Clase de la finca: Matorral. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, José Ramón Azpiazu Fernández; Sur, Adolfo Álvarez Martínez; Este, Evaristo García Fernández y otros; Oeste, carretera.

Finca número 112.—Denominación: Monte junto a casa. Propietario: José Ramón Azpiazu Fernández. Clase de la finca: Matorral, arbolado y huerto. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, panera del mismo; Sur, Secundino Fernández García; Este, Secundino Fernández García y otros; Oeste, carretera.

Finca número 113.—Denominación: El Huerto de Carbayín. Propietario: Herederos del Marqués de la Rodríguez. Clase de la finca: Prado. Llevador: Soledad Martínez Martínez. Linderos: Norte, Adolfo Álvarez Martínez; Sur, José Rodríguez Alonso; Este, carretera; Oeste, presa de riego.

Finca número 114.—Denominación: Huerto de la Morena. Propietario: Adolfo Álvarez Martínez. Clase de la finca: Labor. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Maximino Álvarez Fernández; Sur, herederos del Marqués; Este, carretera; Oeste, presa de riego.

Finca número 115.—Denominación: Antojana. Propietario: José Ramón Azpiazu Fernández. Clase de la finca: Antojana. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Jesusa Grana Menéndez; Sur, panera del mismo; Este, casa del mismo; Oeste, carretera.

Finca número 116.—Denominación: Huerta de Patillas. Propietario: Maximino Álvarez Fernández. Clase de la finca: Labor y frutales. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Jesusa Grana Menéndez; Sur, Adolfo Álvarez Martínez; Este, carretera; Oeste, río.

Finca número 117.—Denominación: Fábrica de tubos. Propietario: Jesusa Grana Menéndez. Clase de la finca: Terreno fábrica de tubo. Llevador: Jesús Fernández Fernández. Linderos: Norte, pajar y Adolfo Álvarez Martínez; Sur, José Ramón Azpiazu Fernández; Este, José García Fernández; Oeste, carretera.

Finca número 118.—Denominación: Huerta de Patillas. Propietario: Jesusa Grana Menéndez. Clase de la finca: Labor. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, José Ramón Azpiazu Fernández; Sur, Máximo Álvarez Fernández; Este, carretera; Oeste, río.

Finca número 118'.—Denominación: Campo de la Estacada. Propietario: José Ramón Azpiazu Fernández. Clase de la finca: Prado y pomarada. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Sociedad de Pesca; Sur, Jesusa Grana Menéndez; Este, herederos del Marqués de la Rodríguez; Oeste, río Narcea.

Finca número 119.—Denominación: Antojana. Propietario: Adolfo Álvarez Martínez. Clase de la finca: Antojana. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, Marqués de la Rodríguez; Sur, camino; Este, hórreo del mismo; Oeste, carretera.

Finca número 119'.—Denominación: Huerto del Marqués de la Rodríguez. Propietario: Herederos del Marqués de la Rodríguez. Clase de la finca: Huerto, labor. Llevador: Aurelio Rodríguez Álvarez. Linderos: Norte, Soledad Martínez Martínez; Sur, casa de Adolfo Álvarez Martínez; Este, camino público; Oeste, carretera.

Finca número 120.—Denominación: Huerto del Marqués de la Rodríguez. Propietario: Herederos del Marqués de la Rodríguez. Clase de la finca: Labor y pomarada. Llevador: José Rodríguez Alonso. Linderos: Norte, carretera de La Coruña; Sur, Jesusa Grana Menéndez; Este, carretera; Oeste, Sociedad de Pesca y José Ramón Azpiazu Fernández.

Finca número 121.—Denominación: Huerto junto a casa. Propietario: Soledad Martínez Martínez. Clase de la finca: Huerto y frutales. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, José Rodríguez Alonso; Sur, herederos del Marqués de la Rodríguez; Este, camino y casa de la misma; Oeste, carretera.

Finca número 122.—Denominación: Huerta junto a casa. Propietario: José Rodríguez Alonso. Clase de la finca: Labor. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, carretera de La Coruña; Sur, Soledad Martínez; Este, hórreo del mismo y casa de Soledad; Oeste, carretera.

Finca número 122'.—Denominación: Chabola. Propietario: José Rodríguez Alonso. Clase de la finca: Chabola. Llevador: El mismo. Linderos: Norte, finca del mismo; Sur, el mismo; Este, el mismo; Oeste, el mismo.

Finca número 123.—Denominación: Antojana. Propietario: José Álvarez Fernández. Clase de la finca: Antojana. Llevador: Ministerio de la Gobernación. Linderos: Norte, carretera; Sur, camino público; Este, camino público; Oeste, José Rodríguez Alonso.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se otorga a don Eugenio del Caño Hernández la concesión eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado a instancia de don Eugenio del Caño Hernández, vecino de Villafranca de Duero (Valladolid), en solicitud de concesión de una línea eléctrica de alta tensión y centro a 13,2 KV. entre la línea que abastece al pueblo de Villafranca de Duero, propiedad de «E. P. V. S. A.», y termina en el centro de transformación que se proyecta, en terrenos propiedad del peticionario, para servicios de una cerámica y un molino, enclavados en término municipal de Villafranca de Duero.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a don Eugenio del Caño Hernández, vecino de Villafranca de Duero (Valladolid), la concesión de la línea eléctrica y transformador entre la línea que abastece a Villafranca de Duero, propiedad de «E. P. V. S. A.», y el centro de transformación que se proyecta en terrenos propiedad del concesionario para servicios de una cerámica y un molino, enclavados en término municipal de Villafranca de Duero, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Línea propiedad de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.».

Final de la línea: Centro de transformación en terrenos del concesionario.

Tensión, 13,2 KV.; capacidad de transporte, 50 KW.; longitud, 0,290 kilómetros; número de circuitos, uno. Conductores: Número, tres; material, hierro; sección, 7,06 milímetros cuadrados; separación, 0,80 metros; disposición, triángulo. Apoyos: Material, madera; altura media, 9 metros; separación media, 50 metros.

Séptima.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Línea aérea trifásica a 13.200 voltios y centro de transformación de 50 KVA. para usos de una cerámica y molino, enclavados en término municipal de Villafranca de Duero (Valladolid), propiedad del concesionario», suscrito en Valladolid en fecha enero de 1963 por el Técnico industrial don Francisco Pérez Paunero, en el que figura un presupuesto de ejecución, material de 118.407,00 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 9.041,00 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de dos meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimoséptima.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta y decimosexta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Valladolid, 5 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martínez Fernández.—1.010-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 7 de junio de 1963 por la que se declara monumento provincial de interés histórico-artístico la Casa Consistorial de Ochandiano (Vizcaya).**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional de declaración de monumento provincial de interés histórico-artístico a favor de la Casa Consistorial de Ochandiano (Vizcaya);

Resultando que por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional se propuso la declaración de monumento provincial de interés histórico-artístico a favor de la Casa Consistorial de Ochandiano (Vizcaya);

Resultando que la Diputación Provincial de Vizcaya prestó su conformidad a que la citada declaración tuviese el carácter de provincial con fecha 31 de mayo de 1963;

Resultando que la Casa Consistorial de Ochandiano es un bello edificio de aspecto señorial, construido en el siglo XVIII, que se ajusta a las directrices generales de la arquitectura civil de la región. Conserva la fachada de piedra de sillería con gran balcón central y dos laterales de hierro forjado, con tres decorativos escudos de España, Vizcaya y Ochandiano y dándole noble prestancia sus cinco actos de medio punto de su pórtico;

Considerando que según el artículo 15 de la vigente Ley del Tesoro Artístico, siempre que la petición de declaración se haga por las Reales Academias de Bellas Artes, de la Historia o de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, bastará con la solicitud de dichas Entidades;

Considerando que se han cumplido los requisitos exigidos por el Decreto de 22 de julio de 1958, por el que se creó esta categoría de monumentos;

Considerando que el citado edificio reúne méritos suficientes para ser declarado monumento provincial de interés histórico-artístico con los beneficios y limitaciones que esto lleva consigo, debiendo ser sometido a la protección y vigilancia de la Excmo. Diputación Provincial en los términos que establece el Decreto de 22 de julio de 1958.

Este Ministerio ha resuelto declarar monumento provincial de interés histórico-artístico la Casa Consistorial de Ochandiano (Vizcaya).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 30 de enero de 1964 sobre Agrupaciones Escolares en la provincia de Oviedo.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Oviedo en cumplimiento del Decreto 400/1962, de 22 de febrero, sobre Agrupaciones Escolares, y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

Primero.—Constituir los siguientes Grupos Escolares en la provincia de Oviedo:

Ayuntamiento de Avilés (localidad, La Magdalena):

Mixto «Francisco Franco», con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar mixto de igual denominación, con dirección sin grado, seis secciones de niños y seis de niñas y las dos unitarias de niños y dos de niñas «Gobasa».

Ayuntamiento de Avilés (localidad, Villalegre):

Mixto con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños y nueve de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar mixto con dirección sin curso, seis secciones de niños y seis de niñas y las dos unitarias de niños y tres de niñas.

Ayuntamiento de Gijón (casco):

Mixto con dirección sin curso y nueve unidades (seis de niños y tres de niñas). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de seis secciones «El Llanos» y la graduada de niñas de igual denominación.

Mixto «Cabrales», con dirección sin curso y 10 unidades (tres de niños, seis de niñas y una de párvulos). Quedan integrados la graduada de niños «Humedad», de tres secciones, la unitaria de niñas «Humedad», la graduada de niños de cuatro secciones «Cabrales», la unitaria de niñas «El Carmen» y la de párvulos «Begoña».